***Observaciones del Banco de España, en relación con el “Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Banco de España”.***

*En relación con el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la revisión 2021, en el Informe se considera que el Banco de España ha implementado en su integridad las cuatro recomendaciones realizadas en la referida revisión, por lo que en este aspecto no realizamos ninguna observación.*

*Por lo que se refiere a la valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, en la que la que se ha obtenido el 100% de cumplimiento en siete de las ocho áreas tomadas en consideración y el 78,9 % en la octava, relativa a la actualización de la información, se traslada a ese Consejo, la siguiente observación:*

*La actualización de la información institucional, organizativa y de planificación presenta un grado de cumplimiento del 100%, siendo en las áreas de información económica, presupuestaria y estadística, en la que el grado de cumplimiento se sitúa en el 66,77%, con el resultado final el aspecto de actualización del 78,9%.*

*Al tiempo de realizarse por parte del CTBG la valoración del grado de cumplimiento de la de publicidad activa por parte del Banco de España, todavía no había sido objeto de publicación en el Portal de Transparencia la información que, en atención a su propia naturaleza, es de actualización anual. Entre esta información, queda incluida la relativa a «Atenciones culturales y sociales», «Retribuciones», «Compatibilidades», «Bienes y vehículos» y «Gestión presupuestaria» y que, con carácter habitual, es objeto de actualización dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente al de referencia. Por lo que se refiere a las «Cuenta anuales», las mismas son objeto de publicación con carácter inmediato a su aprobación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se hace notar que, salvo las cuentas anuales, en este momento, en trámite de aprobación por los órganos de gobierno del Banco de España, a la fecha de realización de la presente observación, todas secciones referidas están actualizadas a diciembre 2021.*

*Finalmente, por lo que se refiere a los «Convenios» y «Contrato», su actualización se realiza con carácter trimestral. La complejidad de la información relativa a contratos, en ocasiones, puede provocar retrasos en su actualización, aspecto en el que el Banco de España está trabajando para su mejora, así como en incrementar la información relativa a los contratos suscritos, mediante enlaces a la Plataforma de Contratación del Sector Público.*